Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 23 de agosto de 2022

VISTO el Expediente Nº E-38790-2022 Ámbito: MFP del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la adquisición de cubiertas de invierno solicitadas por la Dirección Provincial de Programas Específicos, dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas.

Que mediante Resolución Subdirector OPC N° 25/22 obrante en N° de orden 12, se autorizó el llamado a Compra Directa Nº 91/22 RAF 103, referente a la adquisición antes mencionada.

Que se recibió una (1) ofertas correspondiente a la firma MARIANO ACOSTA NEUMÁTICOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71215068-4.

Que en N° de orden 28 obra nota de evaluación de ofertas mediante la cual se indica que la oferta presentada por el proveedor MARIANO ACOSTA NEUMÁTICOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71215068-4 se ajusta a lo solicitado.

Que de acuerdo a los precios de referencia expuestos en el Informe obrante en N° de orden 30, la adjudicación de la compra en cuestión no resulta inconveniente para el estado.

Que, conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa N° 91/22 RAF 103, a favor de la firma MARIANO ACOSTA NEUMÁTICOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71215068-4 en los renglones N° 1 y N° 2 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS ($282.000,00).

Que la contratación mencionada ut supra se realiza con fondos del Tesoro Provincial.

Que la titular de la Oficina Provincial de Contrataciones se encuentra usufructuando licencia por maternidad, motivo por el cual la subroga en este acto el señor Secretario de Hacienda de conformidad en lo dispuesto en la Resolución M.F.P. N° 1077/21.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 2840/21 y N° 05/22; la Resolución O. P. C. Nº 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto conforme lo expuesto en los Decretos Provinciales N° 2431/21, N° 05/22 y la Resolución M.F.P. N° 1077/21.

Por ello:

G.T.F.
AG

EL SECRETARIO DE HACIENDA A CARGO DE LA
OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa Nº 91/22 RAF 103, que tramita la adquisición de cubiertas de invierno solicitadas por la Dirección Provincial de Programas Específicos,

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

…///2

dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, a la firma MARIANO ACOSTA NEUMÁTICOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71215068-4 en los renglones N° 1 y N° 2 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 CENTAVOS ($282.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación con Unidades Operativas de Contrataciones, dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Finanzas Públicas, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 0601UG, U.G.C. UC0601, Clasificaciones 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN O.P.C. Nº 083 /22.

G.T.F.
AG

Lic. Juan Pablo Ruiz Rullier
Sec. de Hacienda - MFP
Prov. de Tierra del Fuego A. e I.A.S.